



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

14087 *Presidencia - Modificación de la composición de la Junta Arbitral de Transportes de Menorca*

Se hace público que la Sra. Presidenta del Consejo Insular de Menorca mediante Decreto núm. 181/2015, de 2 de septiembre, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Modificar la composición de la Junta Arbitral de Transportes de Menorca de manera que quede de la manera siguiente:

Sección 1a: Para la resolución de las controversias referidas a transportes de viajeros:

Presidenta: una funcionaria licenciada en derecho

Sra. Gabriela Mir Losada, titular
Sra. Valentina Hidalgo Piris, suplente
Sra. Rosa Salord Olèo, suplente segunda

Vocales:

- A) Representantes de las empresas del sector del transporte de actividades auxiliares y complementarias del transporte:
 - Sr. Miquel Coll Pons, titular
 - Sr. Antoni Vidal Gomila, suplente
- B) Representantes de los usuarios:
 - Sr. Manuel Federico Pérez Pons, titular
 - Sr. José E. Reguera Blanco, suplente

Secretaria:

Sra. Dolores Mier Aliaga, titular
Sra. Antonia Riudavets Riudavets, suplente

Sección 2a: Para la resolución de las controversias referidas a transportes de mercancías:

Presidenta: una funcionaria licenciada en derecho

Sra. Gabriela Mir Losada, titular
Sra. Valentina Hidalgo Piris, suplente
Sra. Rosa Salord Olèo, suplente segunda

Vocales:

- A) Representante de las asociaciones de empresas de transportes o actividades auxiliares y complementarias del transporte:
 - Sr. Joaquin Bisbal Carreño, titular
 - Sr. Vicente Olivares García, suplente
- B) Representantes de los usuarios:
 - Sr. Manuel Federico Pérez Pons, titular.
 - Sr. José E. Reguera Blanco, suplente.
- C) Representantes de los cargadores:
 - Sr. Pedro Monjo Cerda, titular
 - Sr. Palmer Carretero Vilches, suplente

Secretaria:

Sra. Dolores Mier Aliaga, titular
Sra. Antonia Riudavets Riudavets, suplente





Segundo. Dejar sin efecto las resoluciones anteriores en todo lo que contradigan al presente Decreto.

Tercero. Notificar este decreto a los interesados y disponer su publicación en el BOIB para general conocimiento.

Maó, a 2 de septiembre de 2015

LA SECRETARIA INTERINA

Rosa Salord Olèo

